



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 30 de Enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 000005-2023-GR.LAMB/GRTPE, Expediente N° 274953, Registro N° 492461, de fecha 13 de enero del 2023 emitido por el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; El Informe N° 009-2023-MPF/GPDEL, Registro N° 494612, de fecha 25 de Enero del 2023, emitido por el Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, sobre designación y acreditación de Trabajadores, como integrantes para el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – CRTPE 2023 -2026; y demás documentos que se anexan al expediente;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 009-2023-MPF/GPDEL, Registro N° 494612, de fecha 25 de Enero del 2023, emitido por el Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, teniendo como referencia el Oficio Múltiple N° 000005-2023-GR.LAMB/GRTPE, Expediente N° 274953, Registro N° 492461, de fecha 13 de enero del 2023 emitido por el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, hace conocer que es necesario se designen y acrediten a los servidores municipales que representen ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, proponiendo a las siguientes personas: Titular Lic. Oscar Gálvez Rojas Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local; y Alternos Econ. Katia Lilibeth Ruíz Vela Especialista en Negocios I. Disponiéndose mediante proveído del despacho de Alcaldía se emita el auto resolutivo correspondiente.

Estando a lo propuesto, al proveído del despacho de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR, como integrantes para el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – CRTPE 2023 -2026 – Gobierno Regional Lambayeque a los siguientes servidores de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe:

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

TITULAR:

Lic. OSCAR GALVEZ ROJAS

Cargo: Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local

Correo Electrónico: 123galvezrojas@gmail.com

Teléfono: 975223942

Calle Nicanor Carmona N° 436- Ferreñafe

Eco. KATIA LILIBETH RUIZ VELA

Cargo: Especialista en Negocios I

Correo Electrónico: karuve22@hotmail.com

Teléfono: 958544090

Calle Nicanor Carmona N° 436- Ferreñafe

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los Servidores Municipales designados referidos en el artículo primero, a las oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, así como a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lic. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe

